

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 41016 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 000572/2009 - K sobre declaración de concurso de la mercantil PROMOCIONES ALICANTE TORREVIEJA, S.L., con domicilio en Rambla Méndez Núñez, 28 3º Alicante y C.I.F. número B-53574612, se ha dictado Auto de fecha 25-11-11, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"... 1.- Se declara la terminación de la fase común del concurso.

2.- Se acuerda la apertura de la fase de convenio, procediéndose a formar la Sección Quinta del concurso.

3.- Se convoca Junta de Acreedores, que se celebrará el próximo día 8 de marzo de 2012, a las 10:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Sala N° 9 sita en la 1ª Planta), publicándose Edictos en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el BOE, éste último de forma urgente y gratuita.

4.- No habiendo sido presentada ninguna propuesta de convenio conforme lo previsto en el artº 113.1 de la LC, ni habiéndose solicitado la liquidación por el concursado, este y los acreedores cuyo crédito superen conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio, desde la convocatoria de la Junta hasta 40 antes de la fecha señalada para su celebración, haciéndose constar que en caso de no presentarse dentro del plazo legal, propuesta de convenio, se dejará sin efecto la convocatoria a junta y se procederá a aperturar de oficio la fase de liquidación (art. 114 y 143 LC).

5.- Comuníquese esta resolución en los Incidentes Concursales en los que se haya formulado protesta contra la sentencia, que servirá de apelación más próxima a los efectos del artº 197.3 LC..."

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 25 de noviembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110090011-1